



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por AZUCENA GRACE ALEXANDRA ARANA FAJARDO contra PROTECCION S.A. – PORVENIR S.A. - COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-004-2019-00232-01 **RADICADO INTERNO 68020**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

RESUELVE:

1. *CONFIRMAR la sentencia apelada proferida el 3 de julio de 2020, por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla, conforme a la parte motiva de esta providencia.*
2. *Costas en esta instancia a cargo de la parte demandada PORVENIR S.A y PROTECCION S.A. por su causación. La fijación de agencias en derecho se hará por auto separado.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación en oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cuatro (04) de Septiembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de Septiembre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC